

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN N.º 15-ARO-2016
FECHA: 20/04/2016
2016CD-000015-AROCM
SUBPARTIDA 10805

Proveedor: Daniel Alberto Arce Villalobos
 Cédula Física: 02-0516-0021

SERVICIO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE VEHÍCULO KIA RIO, PLACA 792832 (ACTIVO 499345), AÑO 2009, ASIGNADO A LA OFICINA REGIONAL DEL OIJ DE OSA				
LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE VEHÍCULO KIA RIO, PLACA 792832 (ACTIVO 499345), AÑO 2009, ASIGNADO A LA OFICINA REGIONAL DEL OIJ DE OSA. EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE: 1. SUSTITUCIÓN DE ROTULAS DE DIRECCIÓN Y RETENEDORES. 2. TRAMADO, Y 3. BALANCEO.	34,000.00	34,000.00
Monto total de Adjudicación				¢34,000.00
Monto en letras: TREINTA Y CUATRO MIL COLONES EXACTOS.-				

PLAZO DE ENTREGA

Cinco (5) días hábiles después de recibida la orden de pedido.

GARANTÍA

Un (1) año.

LUGAR DE ENTREGA

Tribunales de Justicia de Osa, en coordinación con Licda Aura Yanés Quintana, o Leonardo Mora Camacho, al 2788-7592.

OBSERVACIONES:

El cartel de este proceso de compra fue enviado unicamente al señor Daniel Alberto Arce Villalobos, esto en apego al artículo 131 inciso g de del Reglamento de la Ley General de Administración Pública, siempre y cuando presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada.

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

g) Reparaciones indeterminadas: Los supuestos en los que, para determinar los alcances de la reparación sea necesario el desarme de la maquinaria, equipos o vehículos. Para ello deberá contratarse a un taller acreditado, que sea garantía técnica de eficiencia y de responsabilidad, sobre la base de un precio alzado, o bien, de estimación aproximada del precio para su oportuna liquidación a efectuar en forma detallada. Queda habilitada la Administración para precalificar talleres con base en sistemas de contratación que garanticen una adecuada rotación de los talleres

que previamente haya calificado como idóneos siempre y cuando se fijen los mecanismos de control interno adecuados, tales como análisis de razonabilidad del precio, recuperación de piezas sustituidas, exigencia de facturas originales de repuestos, entre otros. En este caso es indispensable garantizar la incorporación de nuevos talleres en cualquier momento.

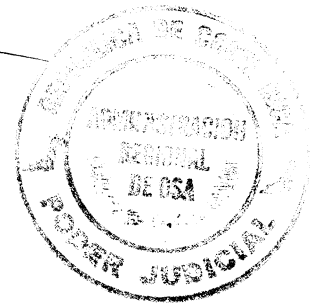
De conformidad con lo estipulado en los artículos N° 86, y N.º 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los antecedentes que constan en el expediente de contratación N.º 2016CD-000015-AROCM, y el análisis realizado a las ofertas recibidas, se adjudican la única línea de este proceso de compra menor a Daniel Alberto Arce Villalobos, por considerarse su precio razonable de acuerdo a los precios de mercado, por aceptar los términos y ajustarse a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del cartel de contratación.

El monto total de esta adjudicación es de ₡ 34,000.00

La casa comercial deberá aportar ante esta Administración los timbres fiscales o enteros de gobierno la suma de ₡85.00 (ochenta y cinco colones con 00/100) correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado, para lo cual contará con un plazo de dos días hábiles contados a partir del comunicado de este resumen de adjudicación.

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones de la solicitud de cotización.


Aura Yanés Quintana
Administradora Regional de Osa



cc. Exp. 2016CM-000015-AROCM